**MODIFICATORIO 01**
**CONTRATO DE OBRA No. 22000913 H4 2022**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3 |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES - NIT. 811.018.040-6 |
| **OBJETO** | MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN |
| **VALOR INICIAL** | CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($170.820.274) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD. |
| **PLAZO INICIAL** | CUATRO (4) MESES |
| **REFERENCIA** | PRORROGÁ |

Entre los suscritos: a saber, **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521, obrando en su condición de DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución interna número 1545 de 2020, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y las Resoluciones No. 04337 del 27 de diciembre de 2019 y la No. 00108 del 21 de enero del 2022, y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se

denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 11.795.704 en calidad de representante legal de **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES** con NIT. 811.018.040-6, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES:

1. Que el 14 de mayo de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato del proceso de obra No. 22000913 H4 2022, cuyo objeto contractual consiste en **MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN**, por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** M/CTE ($170.820.274) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD y con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir del 07 de junio de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que, mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2022, el Contratista, solicita lo siguiente: *" (…) Como lo indica el anexo del IDEAM, las lluvias serán menores o se terminarán para el mes de noviembre, como dice en la página 9, "PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2022…PREDICCIÓN…Se estiman lluvias por debajo de lo normal (con déficit alrededor del 60 respecto a la climatología) en áreas del occidente de Nariño, así como en amplias extensiones de Guainía y algunas áreas de Vichada, Meta, Vaupés y Amazonas. [comentario nuestro: El departamento de Caquetá se encuentra en medio de estos, por lo tanto, se supone un mismo comportamiento]…CLIMATOLOGÍA…La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. [comentario nuestro: La Orinoquia incluye a casi todos los departamentos del sur en donde se encuentra el Caquetá.] Según lo anterior las lluvias disminuirán a finales de octubre y mediados de noviembre, lo que concuerda con la experiencia de los lugareños que dicen lo mismo. Y para terminar la obra se necesitan aproximadamente 40 días calendario. Por lo tanto, se sugiere que la suspensión sea a partir de la aprobación hasta el día 24 de octubre y una ampliación de plazo de 40 días calendario. (…)"*

3. Que el supervisor del contrato mediante formato 69 Solicita la Prórroga del contrato de

obra No. 22000913 H4 2022, así: *"*El comité de prórrogas recomienda al ordenador del gasto que evidenciada la necesidad sucinta del objeto contractual posterior a la fecha de vencimiento del contrato día 07 de octubre del 2022, es perentorio llevar a cabo la prórroga solicitada, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual del proceso No. 22000913 – H4, en la vigencia 2022"

4. Que, en sesión del 28 de septiembre de 2022, el ordenador del gasto autorizo la prórroga del plazo inicial por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 07 de octubre de 2022, de acuerdo con los fundamentos y explicaciones dadas por el Supervisor del Contrato.

5. Que, de conformidad con la prórroga solicitada y autorizada, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el 20 de noviembre de 2022.

6. La presente modificación, no tiene efectos presupuestales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERO. – MODIFICAR LA CLAUSULA – PLAZO DEL CONTRATO:** En el sentido de prorrogas su plazo por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir 07 de octubre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO. – JUSTIFICACIÓN:** El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato de obra No. 22000913 H4 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

**QUINTO. - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el contrato de Obra No. 22000913 H4 2022., teniendo en cuenta el presente acto contractual.

**SEXTO. - NOVACIÓN:** El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra No. 22000913 H4 2022, diferentes a los aquí consignados.

**SÉPTIMO. - DOCUMENTOS:** Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022

**Por LA AEROCIVIL,**

**JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

**Por EL CONTRATISTA,**

**ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO**
REPRESENTANTE LEGAL
**EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES**

Proyecto: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista DRCS
Reviso: Ester Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS